

Mantenimiento Preventivo Instalaciones Industriales



Recomendamos realizar esta revisión por lo menos una vez al año, lo cual le permitirá despreocuparse por fallas en lo referente a la instalación de gas natural dentro de su industria o comercio.

Su empresa o negocio permanecerán seguros y en condiciones óptimas para operar, logrando una mayor productividad.

Lo invitamos a realizar su Revisión Periódica de instalaciones internas de gas natural para que obtenga los siguientes beneficios para su empresa o negocio:

Ventajas:

Garantiza seguridad, ahorro y rentabilidad en todo lo referente al gas natural.

Seguridad:

Al realizar un monitoreo y evaluación preventiva periódica de su instalación de gas, se reducen los porcentajes de riesgos y desperfectos en la misma.

Rentabilidad:

Al prevenir fallas, garantizará un aumento en la productividad que se verá directamente reflejada en los resultados operativos y financieros de la compañía.

Ahorro:

Se minimizan los costos directos e indirectos por mantenimientos correctivos en situaciones urgentes.

Se reducen los costos de las primas de seguro al bajar los índices de siniestros en las mismas.

Se obtienen reducciones en los montos de las facturas de gas en los casos donde se detectan usos ineficientes, fugas o calibraciones incorrectas en los equipos que lo utilizan.

Especificaciones Técnicas.

La Revisión Periódica de Instalaciones tiene los siguientes alcances técnicos:

1. Revisión y localización de fugas de gas en la instalación interior de gas, tanto en la tubería externa como en conexiones bridadas, roscadas, etc.:

Se realiza un seguimiento de la línea de aprovechamiento que se encuentre enterrada, señalando las fugas y escapes de gas. Se realiza también una inspección de la línea aérea.

2. Realización de toma de potencial:

Se verifica el potencial de la línea y de la resistividad en tubos de acero negro, conexiones, accesorios y componentes de la instalación, enterrados o sumergidos en el piso y protegidos contra la corrosión con recubrimientos adecuados al medio.

3. Revisión de combustión de gases con un analizador:

Análisis de emisiones y determinación de eficiencia del equipo consumidor del gas natural.

4. Elaboración de reporte de No Conformidades de la Instalación de Aprovechamiento de acuerdo a la Norma NOM-002-SECRE 2003:

Para el cumplimiento de la Normativa se levanta una lista de las No Conformidades para determinar el grado de incidencias con las que cuenta y así poder realizar la documentación necesaria para la elaboración del Dictamen Técnico.

5. Reporte fotográfico de las mismas:

Sesión fotográfica que servirá como un registro o guía para la reparación.

6. Elaboración de memoria técnica descriptiva:

Las instalaciones de aprovechamiento deben diseñarse para satisfacer los requerimientos de flujo y presión de gas para que los equipos de consumo existentes operen correctamente y en forma segura a su capacidad máxima al mismo tiempo. Por ésta razón, se verifica que la caída de presión en cualquier punto de la instalación no sea mayor a la caída de presión máxima permisible.

7. Elaboración de programa de operación y mantenimiento de la instalación:

Se verifica que el usuario cuente con programas y procedimientos para la prevención de siniestros y medidas de seguridad durante el mantenimiento y operación de la línea de aprovechamiento, así como con los dictámenes de verificaciones anteriores. Los requisitos mínimos son:

- a. Inspección y reparación de reguladores de presión.
- b. Plan integral de seguridad en instalaciones industriales y comerciales cuyo consumo es mayor a 360 Gcal./año.
- c. Medidas de seguridad durante la operación y mantenimiento de instalaciones industriales.
- d. Descripción del contenido del manual de operación.

8. Elaboración de Plan Integral de Seguridad:

Este plan debe mantenerse actualizado y disponible de revisión de la autoridad competente. Los procedimientos que se llevan a cabo en la instalación, cumpliendo los requisitos mínimos son:

- a. Descripción de los procedimientos de operación y mantenimiento.
- b. Identificación de las instalaciones que presentan el mayor riesgo para la seguridad pública.
- c. Programa de inspecciones periódicas.
- d. Programa de mantenimiento (bitácora de operación y mantenimiento).
- e. Capacitación.
- f. Actualización de los planos.

9. Elaboración de Plano a Escala de la Instalación:

Se realiza la actualización del plano isométrico de la línea. En caso de no tenerlo se realizará uno, ya que este documento forma parte de la Memoria Técnico Descriptiva y sirve para calcular la eficiencia de la línea de aprovechamiento.

10. Levantamiento de datos de aparato de consumo con sus capacidades:

Se realiza un levantamiento de capacidades de los equipos consumidores de gas natural.



11. Instalación de gráfico de hermeticidad de 8 horas:

En instalaciones que se encuentran en operación se realiza una prueba de detección de fugas (en uniones, bridas, accesorios o cualquier otro componente de la instalación) a la presión habitual de operación, mediante un instrumento de detección de fugas y en presencia de una Unidad Verificadora. Con esto se asegura que no existen condiciones inseguras en la instalación.

12. Dictamen técnico:

Una vez realizada la prueba, la Unidad Verificadora emite un Dictamen Técnico. Posteriormente se entrega la documentación de este servicio y los resultados del mismo con asesoría personalizada a los responsables de la empresa.

PREGUNTAS FRECUENTES.

¿Qué establece exactamente la NOM-002-SECRE-2003?

Establece los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplirse en materiales, construcción, operación, mantenimiento y seguridad de las instalaciones de aprovechamiento de gas natural.

¿Todas las compañías que tienen una instalación de gas natural deben de cumplir con la NOM-002-SECRE-2003?

Sí, todos los usuarios de gas natural (residenciales o industriales) deben contar con un dictamen de verificación que compruebe el cumplimiento de esta norma.

En instalaciones residenciales deberá realizarse cada 5 años, mientras que en comerciales e industriales existen dos casos:

Si su empresa consume 360 Gcal/año o menos, esta verificación será cada dos años.

Si su empresa consume más de 360 Gcal/año, esta verificación será anual



¿Qué costo tienen estos trabajos así como el Dictamen Técnico?

Depende del estado de su instalación para gas natural así como de la información técnica existente dentro de su empresa.

¿Es obligatoria la obtención del Dictamen Técnico de las instalaciones de gas natural dentro de mi empresa?

Sí, con base a las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio aprobadas por la CRE, en su sección 21.

“21. Instalación de Aprovechamiento Defectuosa o en Mal Estado. Cuando el Permisionario detecte que la Instalación de Aprovechamiento del Usuario final no cumple con la Norma Oficial Mexicana aplicable, no instalará el aparato medidor hasta en tanto compruebe a su satisfacción que dicha instalación se encuentra en buenas condiciones de seguridad, a través de una certificación expedida por una unidad de verificación o por la autoridad competente. El Usuario absorberá los gastos en que incurriere para la conservación y reparación de la instalación de aprovechamiento o aparatos de su propiedad.”